

Panamá, 30 de septiembre del 2024

Licenciado

Héctor Porcella Dumas

Director de la Junta Aviación Civil – JAC,
Santo Domingo,
República Dominicana

Respetado director Héctor Porcella:

Reciba un cordial saludo en nombre de la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (ALTA), una asociación sin fines de lucro que agrupa a 166 de las compañías más importantes del ecosistema de la aviación civil en la región. Entre ellas se encuentran aerolíneas responsables de más del 80% del tráfico aéreo en América Latina y el Caribe. El objetivo de ALTA es coordinar esfuerzos colaborativos en la industria para facilitar el desarrollo de un transporte aéreo más seguro, eficiente y sostenible, con el fin último de impulsar el crecimiento socioeconómico de los países de la región y las poblaciones servidas por el transporte aéreo.

Nos dirigimos a usted para ofrecer información relevante y contribuciones de la industria en relación con la Resolución 217-2022.

El pasado 23 de septiembre de 2022, la Junta de Aviación Civil (JAC) estableció nuevas obligaciones para las aerolíneas, exigiendo que implementen un sistema de cobro de la tarjeta de turismo exclusivo para extranjeros no residentes en la República Dominicana. Ante esto, ALTA, en representación de sus miembros, desea compartir las siguientes observaciones:

Las aerolíneas venden boletos de dos formas: directamente a través de sus sitios web o mediante agencias de turismo. Mientras que las aerolíneas de bajo costo podrían implementar una solución sencilla creando una API en sus sitios, las aerolíneas internacionales que transportan el 98% de los pasajeros hacia la República Dominicana dependen en gran medida de agencias para llenar sus aviones. Entre el 40% y el 60% de las ventas de boletos internacionales se realizan a través de agencias de turismo, incluidas gigantes como Despegar, Expedia y Booking. Estas agencias no compran directamente a las aerolíneas, sino a través de Sistemas de Distribución Global (GDS). Por razones de estabilidad y estandarización, estos sistemas no permiten modificaciones puntuales, lo que impide que las aerolíneas cumplan con la Resolución 217-2022 cuando venden a través de estas agencias.

El desarrollo de una solución que permita cumplir con esta resolución resulta extremadamente complejo, costoso y lento. Además, contradice los principios y estándares globales que rigen la industria. La nacionalidad de un pasajero no es un factor relevante ni durante la búsqueda de tarifas ni en el proceso de compra. Por ello, resulta injusto exigir a las aerolíneas desarrollar y aplicar una solución exclusiva para un solo país cuando existen procedimientos más simples y estandarizados que han demostrado su eficacia en otros contextos.

Otro aspecto importante por considerar es que, en 2023, solo el 17% de los pasajeros que ingresaron a la República Dominicana vía aérea fueron ciudadanos dominicanos o extranjeros residentes. Esto significa que la gran mayoría, el 83%, corresponde a turistas internacionales. Diseñar un sistema complejo para gestionar las exenciones de una porción tan pequeña del total de pasajeros no parece ser la opción más eficiente. En lugar de ello, la



implementación de un sistema de cobro directo para todos los pasajeros sería más simple y coherente con los estándares globales.

En términos de facilidad en el proceso de pago, hay ejemplos exitosos en países como Aruba, Canadá y Bonaire, donde se han implementado sistemas de cobro en línea sin que esto afecte el número de turistas. Estos casos demuestran que, mientras el sistema sea claro y accesible, el pago separado de una tasa no disuade a los viajeros. La experiencia del usuario es fundamental: si el proceso de pago es eficiente y fácil de usar, los turistas no lo perciben como un obstáculo. La preferencia por un destino está mucho más influenciada por el precio total del viaje que por cómo o cuándo se paga una tasa o impuesto.

El ejemplo de Bonaire es particularmente relevante para ilustrar que la implementación de un sistema de cobro de impuestos turísticos a través de una plataforma en línea no disuade a los visitantes. Desde que Bonaire implementó su sistema el 1 de julio de 2022, ha experimentado un crecimiento constante en el número de turistas. En la primera mitad de 2024, Bonaire recibió 94,047 visitantes, lo que representa un crecimiento del 5.97% respecto a los 88,749 visitantes en el mismo período de 2023. En 2023, también hubo un crecimiento del 4.29% en comparación con los 85,100 visitantes de 2022. Comparando los datos de 2024 con 2022, se observa un crecimiento acumulado del 10.51% en el número de visitantes.

La comparación global demuestra que muchos destinos aplican tasas de entrada o impuestos turísticos de forma separada, como las tasas ecológicas, y siguen siendo altamente demandados. Esto confirma que los turistas están más influenciados por el costo total del viaje que por el modo en que se paga un impuesto. Además, la elasticidad de la demanda turística indica que el turismo es extremadamente sensible al precio. Los viajeros comparan destinos considerando costos generales como transporte y alojamiento. Siempre que el precio total sea competitivo, el método de pago de una tasa se convierte en un factor secundario en la decisión del turista.

Por lo tanto, sugerimos una solución más simple y eficaz: que el gobierno dominicano recaude el pago de la tarjeta de turismo directamente mediante una plataforma en línea. El gobierno ya cuenta con un sitio web (<https://eticket.migracion.gob.do/>) que podría adaptarse para este fin. Alternativamente, se podría contratar a una empresa especializada como VFS Global, que gestiona cobros similares en varios países.

ALTA agradece la oportunidad de compartir estas sugerencias y queda a su disposición para cualquier información adicional.

Cordialmente,

Jose Ricardo Botelho
Director Ejecutivo y CEO